



EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP

**INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
EVENTUAL(ES) ACUERDO(S) DE PRECIOS**

ADP-EEB-2017-23

GERENCIA DE SISTEMAS

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SOPORTE SAP

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2017



Contenido

1. CAPÍTULO PRIMERO – INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. PRELIMINARES	4
1.2. DEFINICIONES GENERALES	4
1.3. OBJETO	6
1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO	7
1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN.....	7
1.6. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN	7
1.7. LEY APLICABLE	8
1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	8
1.9. CAUSALES DE RECHAZO.....	9
1.10. CAUSALES DE INHABILIDAD, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA.....	9
1.11. DECLARACIONES DE LOS MANIFESTANTES	10
1.12. VALIDEZ DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	10
1.13. RESERVAS ESPECIALES.....	10
1.14. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO	10
1.15. VIGENCIA DEL ACUERDO DE PRECIOS	11
1.16. CONDICIONES GENERALES.....	11
1.17. CRONOGRAMA	12
1.18. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN.....	12
1.19. IDIOMA.....	13
2. CAPÍTULO SEGUNDO – METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
2.1.1. LEGALES (PASA/ NO PASA).....	14
2.1.2. FINANCIEROS (PASA/ NO PASA).....	15



2.1.3. TÉCNICOS.....	16
2.2. PRECIOS OFERTADOS.....	19

1. CAPÍTULO PRIMERO – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PRELIMINARES

Interpretación de la Invitación a participar en el Proceso.

Los documentos del Proceso, junto con sus Anexos y Avisos Modificatorios que los modifiquen, se deberán interpretar como un todo, por lo que sus disposiciones no se podrán interpretar de manera separada. Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. La secuencia de capítulos y numerales no implicará preferencia entre ellos.
- b. Los encabezados de los capítulos y numerales son de simple referencia y no deberán ser tenidos en cuenta para la interpretación de los documentos.
- c. En el evento en que un término se venza en un día no hábil de acuerdo con la ley colombiana, se entenderá que su vencimiento será trasladado al día hábil inmediatamente siguiente.

1.2. DEFINICIONES GENERALES

- a) **Acuerdo de Precios:** Acuerdo que previa realización de una modalidad de selección, **LA EMPRESA** celebra con el proveedor de bienes y/o servicios sobre los precios de estos, en unas condiciones de transferencia o ejecución determinada. El Acuerdo de Precios no constituye un contrato, no genera obligaciones entre las partes y se desarrollará a través de solicitudes de compra o servicio denominadas contratos derivados los cuales realizarán **LAS EMPRESAS** de acuerdo a sus necesidades.
- b) **Análisis de Mercado:** Acciones para revisar la estructura, características o tendencias del mercado de bienes y/o servicios, como insumo de la planeación contractual, para identificar los segmentos que representan la mejor oportunidad y comprender las condiciones relacionadas con la provisión de bienes y/o servicios.
- c) **Aviso Modificatorio.** Es el documento que será expedido por **LA EMPRESA** con el fin de desarrollar, aclarar, precisar, adicionar o modificar los términos de esta Invitación con posterioridad a su expedición, y que formaran parte de la misma.
- d) **Casa Matriz:** Es aquella empresa que tiene el poder de decisión de las subordinadas o controladas se encuentre sometido a la voluntad de otra persona que será su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la

matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria. En todo caso para cada país aplicará la legislación correspondiente

- e) **Conflicto Ético:** **LA EMPRESA** verificará la inclusión del Manifestante, como persona jurídica, natural, miembros de Junta Directiva, Representantes Legales, accionistas y revisores fiscales en las listas restrictivas, en el registro de demandas y reclamaciones y en el sistema de evaluación de proveedores.
- f) **Documentos del Proceso:** Son todos los documentos generados dentro del Proceso, esto es, la Invitación, así como, las certificaciones, documentos e información que deben ser presentados por los Manifestantes a **LA EMPRESA** para ser considerados en el presente Proceso, los cuales están definidos en la presente invitación.
- g) **Filial y subsidiaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 222 de 1995, una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará **filial** o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará **subsidiaria**. La filial es aquella empresa que es controlada directamente por otra empresa, sin utilización de sociedades intermediarias. En todo caso para cada país aplicará la legislación correspondiente
- h) **Invitación:** Es el presente documento, junto con los Anexos y Apéndices los cuales se entienden integrados a éste, el cual contiene las reglas, plazos, condiciones, y procedimientos a las que se someten los actos de invitación a participar, recepción, valoración, decisión y demás aspectos relativos a este trámite del Proceso para suscripción de eventuales acuerdos de precios.
- i) **La Empresa:** se refiere a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP, quien para el presente Proceso actúa como responsable del mismo.
- j) **Las Empresas:** Empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá (entre otras, la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, - EEB S.A ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A ESP-, Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C y Gas Natural de Lima y Callao – CALIDDA, y EEB Ingeniería y Servicios S.A., y las demás Empresas que conformen el Grupo y que se encuentren publicadas en la página web de **LA EMPRESA**).
- k) **Ley(es):** Es la ley vigente y aplicable en la República de Colombia.

- l) **Manifestación de Interés.** Es el conjunto de documentos que presentarán los Manifestantes a más tardar en la fecha de cierre del Proceso en la cual indicarán su intención de participar en el presente Proceso. La Manifestación de Interés se compone de todos aquellos documentos necesarios con los que se pretende acreditar los Requisitos Habilitantes.
- m) **Manifestante(s):** Es la persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia interesada en participar en el presente Proceso.
- n) **Manual de Contratación:** Es el Manual de Contratación de **LA EMPRESA** que puede ser consultado por los interesados en el siguiente enlace: <http://www.eeb.com.co/proveedores-y-contratistas/manual-de-contratacion>.
- o) **Proceso:** Trámite que podrá realizar la Dirección de Abastecimiento Estratégico para seleccionar, determinar y clasificar a los potenciales proveedores de servicios para la suscripción de eventual(es) Acuerdo(s) de precios con **LA EMPRESA**, con aplicabilidad a **LAS EMPRESAS**, para ello analizará entre otros, la información legal, verificación de listas restrictivas, financiera, técnica, salud ocupacional, seguridad industrial y calidad, y precios, según aplique, con base en los criterios definidos en el presente documento.
- p) **Solicitudes de Servicio o de Compra:** Contrato(s) derivados(s) resultante(s) de los Acuerdo(s) de Precio(s), según las necesidades de **LAS EMPRESAS**. Lo anterior de conformidad con la modalidad de Solicitud de Oferta Directa: *cuando por las características del bien y/o servicio a contratar proceda la aplicación de acuerdo de precios, listados de precios o tarifas aprobados por el Comité Estratégico de Abastecimiento*. En el texto del presente documento las Solicitudes de Servicio o de Compra también se denominan Contratos Derivados.
- q) **Sucursal.** Son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

1.3. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto establecer las condiciones para seleccionar proveedores de servicios de consultoría y soporte SAP para la suscripción de eventual(es) Acuerdo(s) de precios.

1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos que confirman el presente Proceso son los siguientes:

- Invitación al Proceso
- Anexo 1: Carta de presentación de la manifestación de interés
- Anexo 2: Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Anexo 3: Autorización para el tratamiento de datos personales
- Anexo 4: Demandas, multas y/o sanciones
- Anexo 5: Formulario relación de contratos (Experiencia requerida)
- Anexo 6: Formulario de precios
- Anexo 7: Especificaciones técnicas
- Anexo 8: Formato de Preguntas
- Anexo 9: Instructivo de registro para participar en el Proceso
- Anexo 10: Criterios de evaluación
- Anexo 11: Formato de verificación en listas restrictivas

1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN

El documento de Invitación podrá ser consultado en la página web <https://www.parservicios.com/grupoEnergia/>.

1.6. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es abierta.

En la presente invitación se solicitará información de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, la cual será analizada por **LA EMPRESA** y está sujeta a la verificación de las condiciones de capacidad e idoneidad de los Manifestantes y al beneficio de los precios que se ofrezcan, considerando el mercado y los precios con los contratistas vigentes.

El Proceso no constituye oferta comercial ni obliga a **LAS EMPRESAS** a suscribir contratos derivados con los Manifestantes.

La eventual suscripción de un Acuerdo de Precios dará lugar al compromiso del Manifestante de proveer los servicios que se identifican en el Anexo 7 bajo las tarifas que sean aprobadas por **LA EMPRESA** y conforme la normatividad del país en el que requiera el servicio. Dicho requerimiento se formalizará a través de solicitudes de

compra o servicio.

Suscrita(s) la(s) Solicitudes de Compra o Servicio, el Manifestante (que para el momento de recibirla se denominará el Contratista), se obliga a entregar los servicios a **LAS EMPRESAS**, según se solicite, actuando con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.

Todas las actividades requeridas para la prestación de los servicios serán por cuenta y riesgo del Manifestante, y estarán bajo la responsabilidad de éste.

Los costos que se causen por la preparación de la Manifestación de Interés por parte de los Manifestantes, serán de cargo exclusivo de aquellos, y **LA EMPRESA** en ningún caso reconocerá costos por este concepto

1.7. LEY APLICABLE

El presente Proceso se regirá en un todo por la ley vigente en la República de Colombia, el Código Civil, el Código de Comercio y en particular por el Manual de Contratación de **LA EMPRESA**.

El medio válido y oficial para recibir reportes relacionados con eventos de fraude, corrupción, conductas indebidas o ilegales, consultas y dilemas éticos es el Canal Ético, el cual podrá ser consultado en <https://www.grupoenergiadebogota.com/eeb/index.php/empresa/etica-y-transparencia>.

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

LA EMPRESA podrá solicitar durante el periodo de verificación de los Requisitos Habilitantes que el Manifestante subsane la información presentada en la Manifestación de Interés.

Los Manifestantes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos y en general subsanar las omisiones, en el plazo que para el efecto señalará **LA EMPRESA** de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el plazo otorgado sin que se subsane o la información entregada no sea suficiente a criterio de **LA EMPRESA**, se considerará que la respectiva Manifestación de Interés como una Manifestación de Interés No Hábil.

LA EMPRESA también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y verificación de las Manifestaciones de

Interés.

Es posible subsanar la ausencia de la documentación siempre y cuando el Manifestante acredite que a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés, cumplía con los requisitos establecidos en el mismo.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una Manifestación de Interés no sea considerada por **LA EMPRESA**:

- a) Que el Manifestante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento previstas por la Ley o el Manual de Contratación de **LA EMPRESA**. Así mismo que el Manifestante, los miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa), los representantes legales o el Revisor Fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (CLINTON), ONU y demás listas restrictivas.
- b) Que se haya comprobado que el Manifestante usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos Sociales o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
- c) Que la Manifestación de Interés se presente en un lugar o forma diferente al determinado en este documento o extemporáneamente.
- d) Que el Manifestante no subsane las observaciones realizadas por **LA EMPRESA** dentro del plazo que ésta determine.
- e) Que la carta de manifestación de interés no se presente.
- f) Cuando la manifestación de interés se presente en alguna forma de Asociación no indicada por **LA EMPRESA** en la presente invitación.
- g) Por falta de veracidad de la información suministrada por el Manifestante.

1.10. CAUSALES DE INHABILIDAD, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA

En ningún caso **LA EMPRESA** aceptará Manifestación de Interés ni suscribirá Acuerdo de Precios o Contratos derivados con personas que se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento establecidas en la ley, el Manual de Contratación de **LA EMPRESA** y en el Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.

Los Manifestantes no podrán hacer uso de información privilegiada, acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y

en el Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.

1.11. DECLARACIONES DE LOS MANIFESTANTES

Será obligación de los Manifestantes la declaración expresa y por escrito de la información relacionada en el formato Anexo 1 - Carta de presentación de la manifestación de interés.

1.12. VALIDEZ DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Las Manifestaciones de Interés deberán tener una validez mínima de tres (3) meses contados desde la fecha de su presentación.

1.13. RESERVAS ESPECIALES

En la etapa de análisis de las Manifestaciones de Interés y de selección del Manifestante, **LA EMPRESA** se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las Manifestaciones de Interés o de no aceptar ninguna.

1.14. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

La participación en el presente Proceso es pública, dirigida a todas las personas jurídicas con sucursal en Colombia.

Los rangos de participación son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN DEL RANGO
RANGO 1	SAP ERP – BW – SAP Portal – SAP BPC
RANGO 2	SAP BO - BO-Cloud – BW
RANGO 3	SAP SOLUTION MANAGER V 7.2
RANGO 4	SAP FIORI

El Manifestante deberá informar en el Anexo 1 - Carta de presentación de la manifestación de interés, los rangos en los que se encuentra interesado en participar, en consecuencia, **LA EMPRESA** sólo evaluará a los Manifestantes en los rangos en los que haya manifestado su interés.

Para poder participar en el Proceso, los Manifestantes deben haber completado el proceso de registro para obtener el estado de Aceptado en Par Servicios. Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en Procesos.

LA EMPRESA podrá dar por terminado el presente Proceso cuando lo considere necesario, o generar o no los eventuales Acuerdos de Precios vinculados con el presente Proceso.

1.15. VIGENCIA DEL ACUERDO DE PRECIOS

El Manifestante seleccionado deberá suscribir el Acuerdo de Precios (en adelante “el Acuerdo”), y devolverlo firmado por su representante legal en el término que **LA EMPRESA** indique cuando sea remitida la minuta del Acuerdo. El plazo antes mencionado, no es ni debe ser considerado como un periodo de negociación, simplemente es el plazo otorgado por **LA EMPRESA** a fin de que el Manifestante seleccionado pueda diligenciar internamente la firma del mencionado Acuerdo.

Si el(los) Manifestante (s) seleccionado(s), no suscribe(en) el Acuerdo de Precios dentro del término señalado, **LA EMPRESA** podrá firmar Acuerdos de Precios con los Manifestantes mejor calificados que los sucedan en su orden, según las condiciones del presente documento.

El Acuerdo de Precios estará vigente por un término inicial de dos (2) años contados a partir de su firma.

En caso de prórroga **LA EMPRESA** deberá notificar la intención de prorrogar la vigencia del acuerdo con quince (15) días calendario, anteriores al vencimiento; en caso de no darse esta condición se entenderá que el Acuerdo de Precios terminará al vencimiento de su vigencia.

En caso de prórroga el proveedor de bienes y servicios podrá manifestar su intención de continuar o no con el Acuerdo de Precios suscrito.

Durante esta vigencia puede suscribirse una o varias solicitudes de compra o servicios, o no generarse ninguna.

Las condiciones establecidas en el Acuerdo de Precios se entenderán vigentes hasta la fecha de vencimiento de las Solicitudes de Compra o Servicio suscritos con ocasión del mismo.

1.16. CONDICIONES GENERALES

En el evento que se firme un Acuerdo de Precios, este podrá ser extendido a **LAS EMPRESAS**, para lo que el Manifestante podrá prestar, si así lo considera

conveniente, los servicios a través de su casa matriz o filial o subsidiaria cuando alguno de los requerimientos sea solicitado por una de **LAS EMPRESAS** ubicadas fuera de Colombia.

Para tal fin y en caso de que considere viable esta opción deberá entregar una relación de las empresas ubicadas en estos países (Perú, Guatemala y/o Brasil) junto con una comunicación donde se confirme que estas empresas (casa matriz o filial o subsidiaria) en caso tal de generarse un contrato derivado se acogería a los precios acordados en el Acuerdo de Precios que se llegase a suscribir.

1.17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
APERTURA Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	22/09/2017	La Invitación podrá ser consultada en la siguiente página web www.eeb.com.co/proveedoresycontratistas → <i>Proveedores y Contratistas</i> → <i>Instrumentos Comerciales</i> → <i>Empresa de Energía de Bogotá</i> → <i>ADP-EEB-2017-23</i>
REUNIÓN ACLARATORIA	28/09/2017 A las 11:00:00	Esta se llevara a cabo en la carrera 9 No. 73 – 44 piso 8, sala 8B. El objetivo de la reunión será ampliar la información correspondiente al proceso, sin embargo no es obligatoria para la participación del mismo.
OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN	Hasta el 03/10/2017	Las consultas deben ser remitidas al Correo electrónico: gestor5@eeb.com.co mediante el Anexo 8 – Formato de Preguntas y Respuestas (en formato editable Excel)
CIERRE DEL PROCESO (fecha límite para la entrega de la Manifestación de Interés)	09/10/2017 Hasta las 23:00:00 horas de Colombia	Los documentos de la Manifestación de Interés deberán ser cargados en la plataforma http://www.eeb.com.co/proveedores-y-contratistas → <i>Proveedores y Contratistas</i> → <i>Instrumentos Comerciales</i> → <i>Empresa de Energía de Bogotá</i> → <i>ADP-EEB-2017-23</i> Las instrucciones para cargar la documentación se encuentran en el Anexo 9 – Instructivo de registro para participar en Procesos LA EMPRESA no aceptará documentos radicados físicamente.

1.18. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

LA EMPRESA podrá modificar cuando lo considere necesario mediante documento



formal la información contenida en la Invitación, así mismo, dichas modificaciones serán dadas a conocer de la misma manera como se dio a conocer la Invitación, es decir en la página web de **LA EMPRESA**.

1.19. IDIOMA

La información deberá ser presentada en idioma castellano. En todo caso, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

En consecuencia, el idioma oficial del Proceso y la totalidad de las comunicaciones en desarrollo de los mismos es el Castellano.

2. CAPÍTULO SEGUNDO – METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En primera instancia **LA EMPRESA** realizará la verificación (Pasa/No Pasa) de los criterios Legales, Financieros, Técnicos; en segunda instancia, **LA EMPRESA** evaluará y analizará los Precios de las respectivas Manifestaciones de Interés, esto únicamente a los Manifestantes que cumplieron los requisitos definidos en la primera instancia.

LA EMPRESA se reserva el derecho de no aceptar a aquellos Manifestantes que hayan presentado incumplimiento y/o Conflicto de interés con alguna de **LAS EMPRESAS**.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EMPRESA verificará y evaluará los siguientes criterios:

2.1.1. LEGALES (PASA/ NO PASA)

Los Manifestantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- i. Documento de Existencia y Representación Legal.

Personas jurídicas.

- a. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia:

Deberán acreditar su existencia y representación legal con el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente cuya expedición a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés no podrá ser superior a un (01) mes; así mismo, deberán anexar la copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal.

Así mismo debe acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución de la Manifestación de Interés, más la vigencia del Acuerdo de Precios.

No se evaluarán Manifestaciones de Interés presentadas por personas jurídicas que se encuentren en liquidación. Solamente se evaluarán las Manifestaciones de Interés presentadas por personas jurídicas en causal de disolución, cuando se certifique que el órgano de administración competente ha decidido enervar la causal de disolución estando dentro del término previsto en el Código de Comercio para ello, y siempre que tal causal se enerve definitivamente antes de la firma de un eventual Acuerdo de Precios o Contrato.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad el

Manifestante deberá acreditar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

- ii. Carta de presentación de la manifestación de interés (según modelo), suscrita por el representante legal del Manifestante.
- iii. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- iv. Autorización para el tratamiento de datos personales.
- v. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral:

Presentar una certificación expedida por la persona facultada para tal fin o por su revisor fiscal, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

2.1.2. FINANCIEROS (PASA/ NO PASA)

Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base en el balance general del último año, con corte al 31 de diciembre del 2016, con las normas contables vigentes a las que esté(n) acogida(s) lo(s) Manifestante(s), el cual debe adjuntarse, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente, según aplique.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados al Manifestante, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

i. Capital de trabajo (CT)

El resultado debe ser:

- (1) $CT = AC - PC$
- (2) $CT \geq COP \$ 500.000.000$ (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) en donde:

CT	=	Capital de Trabajo
AC	=	Activo Corriente
PC	=	Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta puntos (50) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

ii. Razón de Liquidez (RL)

El resultado debe ser:

$$(3) \text{ RL} = \text{AC} / \text{PC}$$

$$(4) \text{ RL} \geq 1.5, \text{ en donde:}$$

RL	=	Razón de Liquidez
AC	=	Activo Corriente
PC	=	Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte puntos (20) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

iii. Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

$$(5) \text{ NE} = \text{PT} / \text{AT}$$

$$(6) \text{ NE} \leq 0.7, \text{ en donde:}$$

NE	=	Nivel de Endeudamiento
PT	=	Pasivo Total
AT	=	Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (5), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

Requisito mínimo: El Manifestante que obtenga una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles será considerado NO apto financieramente y por tanto no será tenido en cuenta en para realizar el eventual Acuerdo de Precios.

2.1.3. TÉCNICOS

Los Manifestantes podrán participar de acuerdo con la acreditación de la siguiente información:

2.1.3.1. Requisitos habilitantes

REQUISITO HABILITANTE	DESCRIPCIÓN
Ser Fabricante de la solución o estar catalogado como Global Partner de SAP o SAP PartnerEdge Service	Presentar Certificación Técnica por parte del fabricante (Global Partner de SAP o SAP PartnerEdge Service). Dicha certificación podrá ser acreditada a través de la casa matriz y/o la de la subsidiaria y/o filial; en caso tal, el Manifestante deberá soportar mediante el certificado de existencia y representación legal dicha situación de control o el documento equivalente, de acuerdo con las leyes de cada país.
Años de experiencia en América Latina en la entrega de servicios de Consultoría de Proyectos SAP incluyendo: implementación y/o capacitación, mejoras y soporte	Acreditar experiencia en tres (3) contratos ejecutados durante el 2007 y el 2017. Donde al menos uno (1) de los contratos aportados haya iniciado en el año 2007.

El requisito habilitante respecto a la experiencia deberá ser acreditado mediante la presentación de una Certificación emitida por la Entidad Contratante. En la certificación se deberá indicar claramente:

- El nombre o razón social de la Entidad Contratante
- El nombre o razón social de quien ejecutó el contrato
- Número de Contrato
- Objeto del Contrato
- Valor inicial del contrato y valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de finalización.
- Alcance y actividades generales ejecutados en el proyecto

En caso de no contar con una certificación, el manifestante podrá adjuntar la facturación para el periodo solicitado o las actas de liquidación o terminación siempre y cuando evidencien la información previamente indicada. **LA EMPRESA** no tendrá en cuenta las acreditaciones a través de minutas de contratos.

El Manifestante podrá acreditar el requisito habilitante asociado a la experiencia a través de su casa matriz y/o subsidiaria y/o filial, en caso tal, el Manifestante deberá soportar mediante el certificado de existencia y representación legal dicha situación de control o el

documento equivalente, de acuerdo con las leyes de cada país.

2.1.4. EXPERIENCIA MINIMA

En adición a los requisitos habilitantes los Manifestantes deberán acreditar la siguiente experiencia, conforme el rango al cual deseen presentarse y la cual se detalla en el Anexo 10 - Criterios de Evaluación.

RANGO	REQUISITO
Rango 1	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en desarrollo de proyectos SAP en el sector Energético e Hidrocarburos en Latinoamérica. >= 1 - Experiencia en desarrollo de proyectos SAP en los últimos 5 años en Latinoamérica. >= 5 - Experiencia en servicios de soporte SAP ERP en Latinoamérica. >= 3 - Experiencia Proyectos BPC-Consolidación en Latinoamérica >= 3 - Experiencia Proyectos BPC-Planeación en Latinoamérica >= 1 - Experiencia en SAP TRM: Treasury and Risk Management (Tesorería y Gestión del riesgo) en Latinoamérica. >=1 - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de BI (BW-BO) en Colombia >=2 - Experiencia en el desarrollo de Proyectos IFRS- SAP en Colombia con valoración en múltiples monedas >=4 - Experiencia no SAP en el sector de energía y/o gas en transformación, diseño, modelos operativos, estrategia, estructura organizacional y procesos de negocio.>= 1
Rango 2	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de BI (BW-BO) en Latinoamérica >= 2 - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de BO-CLOUD en Latinoamérica >=1
Rango 3	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de implementación y soporte técnico y funcional de SAP Solution Manager >= 3 - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de implementación y soporte técnico y funcional de SAP Solution Manager V 7.2 >= 1
Rango 4	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo de Proyectos de SAP FIORI en Latinoamérica >= 3

La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de una Certificación emitida por la Entidad Contratante. En la certificación se deberá indicar claramente:

- El nombre o razón social de la Entidad Contratante
- El nombre o razón social de quien ejecutó el contrato
- Número de Contrato
- Objeto del Contrato
- Valor inicial del contrato y valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de finalización.
- Alcance y actividades generales ejecutados en el proyecto

En caso de no contar con una certificación, el manifestante podrá adjuntar la facturación para el periodo solicitado o las actas de liquidación o terminación siempre y cuando evidencien la información previamente indicada. **LA EMPRESA** no tendrá en cuenta las acreditaciones a través de minutas de contratos.

Para los contratos en ejecución se tendrá en cuenta únicamente aquellos donde se pueda evidenciar una ejecución superior al setenta por ciento (70%). La certificación que se aporte sobre dichos contratos tendrá que señalar claramente esta información.

El Manifestante podrá acreditar el requisito habilitante asociado a la experiencia a través de su casa matriz y/o subsidiaria y/o filial, en caso tal, el Manifestante deberá soportar mediante el certificado de existencia y representación legal dicha situación de control o el documento equivalente, de acuerdo con las leyes de cada país.

2.2. PRECIOS OFERTADOS

La eventual celebración de un Acuerdo de Precios está condicionada al beneficio de los precios que se ofrezcan, considerando el mercado y los precios con los proveedores vigentes. Por tal razón el Manifestante deberá presentar los valores de los servicios señalados en la Invitación, mediante el Anexo 6, de acuerdo con las características técnicas señaladas en el Anexo 7.

Los precios deberán ser cotizados en dólares de los estados unidos de América y no deberán incluir el IVA.

Se debe entender como tarifa día: servicio prestado durante el horario de L-V 7:30 a 6:30 y horario emergencia: requerimiento solicitado fuera de este incluyendo sábados, domingos y festivos.

Nota: Si un requerimiento es colocado en horario de oficina el proveedor debe cotizar con tarifa normal para toda su solución.



Tarifa día y tarifa emergencia aplica solo para soporte.
Los proyectos deben ser cotizados a tarifa día.

De igual forma el Manifestante deberá tener en cuenta en su estructuración de costos que en los contratos derivados que podrían llegar a generarse **LAS EMPRESAS** podrán solicitar garantías y/o pólizas de seguros tales como garantías de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, póliza de responsabilidad civil profesional. Sin embargo y en todo caso estas dependerán del tipo de requerimiento solicitado.

3. CAPÍTULO TERCERO - PRESENTACIÓN Y ANEXOS

El Manifestante deberá cargar la Manifestación de Interés junto con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS LEGALES

LISTA DE DOCUMENTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de Existencia y Representación Legal. 2. Anexo 1 - Carta de presentación de la manifestación de interés. 3. Anexo 2 - Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. 4. Anexo 3 - Autorización para el tratamiento de datos personales. 5. Anexo 4 - Demandas, multas y/o sanciones. 6. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral 7. Anexo 11 - Formato de verificación en listas restrictivas.
----------------------------	--

DOCUMENTOS FINANCIEROS

LISTA DE DOCUMENTOS	Copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2016 firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal o auditor independiente.
----------------------------	--

DOCUMENTOS TÉCNICOS

LISTA DE DOCUMENTOS	Anexo 5 - Relación de contratos (experiencia mínima requerida)".
	Certificaciones de contratos ejecutados que acrediten la experiencia mínima requerida.
	Anexo 6 "Formulario de Precios Ofertados"



NOTA IMPORTANTE: Los ANEXOS que son entregados por la Empresa en formato editable, únicamente deberán ser diligenciados pero en ningún caso podrán ser modificados en su forma.